

**ACTA N° 13-SO-CMGADMO-2024**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 13 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD**  
**AÑO 2024**

En la ciudad de Olmedo, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, con la concurrencia del Abg. Yury Marcelo Argandoña Chávez, Alcalde (S) del Cantón Olmedo Administración 2023-2027, los señores concejales que integran el concejo municipal y actuando como Secretaria Subrogante del concejo municipal la Sra. Marilyn Cedeño Cevallos, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día de hoy. **ALCALDE:** “Muy buenos días compañeros concejales, señor Director de Obras Públicas, señor Director Administrativo y de Talento Humano, procurador síndico, señora secretaria, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número trece de este año 2024. Señora secretaria sírvase de constatar el quorum reglamentario”. **SECRETARIA:** “Si señora alcaldesa, con su venia procedo a constatar el quorum correspondiente a la sesión ordinaria número trece del año 2024 celebrada por este concejo:

- Calero Mendoza Samantha Rachel, **Presente;**
- Juiña Mielles Miryan Roberta, **Presente;**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel, **Presente.**
- Mielles Loo Javier Paolo, **Presente;**
- Mielles Macías Jipson Miguel, **Presente.**

Señor Alcalde (S), le informo que se encuentran presentes en esta sesión los cinco (5) concejales, en consecuencia, existe el quorum de ley”.

**ALCALDE:** “Se instala por consiguiente la sesión. Señora secretaria sírvase leer la resolución que sustenta esta sesión”. **SECRETARIA:** “Con su venia señor alcalde procedo a dar lectura de la resolución que sustenta esta sesión ordinaria de concejo: Olmedo 21 de marzo del 2024. Abogado Yury Marcelo Argandoña Chávez alcalde (S) del Cantón Olmedo de la provincia de Manabí, en uso de las facultades que me confiere la Constitución y el Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización en el artículo 60, literal C en concordancia con el artículo 318 del mismo cuerpo legal, resuelve convocar a los concejales: Calero Mendoza Samantha Rachel, Juiña Mielles Miryan Roberta, Guerrero Guerrero Erika Cecibel. Mielles Loo Javier Paolo, Mielles Macías Jipson Miguel a la sesión Ordinaria Número 13 del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, Administración 2023 - 2027 del año 2024, que se desarrollará el día martes 26 de marzo de 2024 a las 10:00 en el salón de sesiones del GAD municipal para tratar:

- **PRIMERO.** Aprobación del acta N° 12-SO-CMGADMO-2024 de la sesión ordinaria N° 12 del Concejo Municipal del GAD Olmedo del año 2024, de fecha de 19 de marzo de 2024.
- **SEGUNDO.** Aprobación del acta N° 13-SO-CMGADMO-2024 de la sesión Extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal del GAD Olmedo del año 2024, de fecha de 21 de marzo de 2024.
- **TERCERO.** Conocimiento, análisis y resolución del informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto presentada sobre la adjudicación en venta de un bien Mostrenco ubicado en el Barrio Divino Niño, Av. Manabí del cantón Olmedo, a favor del señor **CASQUETE DELGADO JOSÉ NÉSTOR.**

- **CUARTO.** Conocimiento, análisis y resolución del informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto presentada sobre la adjudicación en venta de un bien Mostrenco ubicado en el Barrio El Progreso, calle Plutarco Mendoza del cantón Olmedo, a favor del señor **VICENTE ANTONIO CEDEÑO VERA.**
- **QUINTO.** Dar a conocer la comunicación de fecha 12 de marzo de 2024, dirigida a la Ing. Lourdes Guerrero Giler Alcaldesa del Cantón, suscrita por el Ab. Marcelo Argandoña Chávez, Vicealcalde del Cantón, mediante el cual solicita se le conceda hacer uso de su derecho a vacaciones, durante el periodo del lunes 01 de abril hasta el martes 30 de abril de 2024, así como también se convoque en legal y debida forma a la Sra. Erika Cecibel Guerrero Guerrero, concejal alterna, quien se encuentra debidamente calificada; y, Encargo de la Vicealcaldía a la presidente de la Comisión de Mesa abogada Samanta Rachel Calero Mendoza, durante el tiempo de ausencia del Vicealcalde Titular.
- **SEXTO.** Informe de actividades realizadas durante la semana por el alcalde Subrogante del cantón Olmedo, Ab. Yury Marcelo Argandoña Chávez.
- **SÉPTIMO.** Asuntos varios.

**ALCALDE:** “Señores concejales está en consideración el orden del día, procedan a mocionar su aprobación”. **CONCEJAL PAOLO MIELES:** “Buenos días señor Alcalde, señores concejales, señores directores departamentales, mociono que se apruebe el orden del día”. **CONCEJAL MIRYAN JUIÑA MIELES;** “Apoyo la moción del compañero”. Alcalde: “Muy bien señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, proceda con la toma de votación. **SECRETARIA:** “Señor Alcalde, procedo a tomar la votación:

- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Miele Miryan Roberta, **a favor**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel, **a favor**
- Miele Loo Javier Paolo, **proponente a favor;**
- Miele Macías Jipson Miguel, **a favor;**
- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor.**

Señor Alcalde el resultado de la votación es el siguiente; seis (6) votos a favor de la moción”.

**ALCALDE:** Gracias señora secretaria”. En consecuencia:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 13 CMGADMO-2024 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2024”.**

**ALCALDE;** “Bien compañeros, una vez aprobado el orden del día, vamos a proceder al desarrollo del mismo. Por favor señora secretaria proceda con el primer punto del orden del día”. **SECRETARIA:** “Gracias señor alcalde, con su permiso procedo.

- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DE DIA:** Aprobación del acta N° 12-SO-CMGADMO-2024 de la sesión ordinaria N° 12 del Concejo Municipal del GAD Olmedo del año 2024, de fecha de 19 de marzo de 2024. **ALCALDE:** “Compañeros está en consideración el acta de la sesión ordinaria N°12, de fecha de 19 de marzo de 2024, si tienen alguna corrección háganla o mocionen para su aprobación”. **CONCEJAL MIRYAN JUIÑA MIELES:** “Buenos días señor alcalde, señores concejales, señores directores, después de haber leído y estar de

acuerdo con su contenido, mociono a que se apruebe el acta de la sesión ordinaria N° 12 de fecha 19 de marzo de 2024”. **CONCEJAL PAOLO MIELES LOOR:** “Apoyo la moción del compañero”. **ALCALDE:** “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”. **SECRETARIA:** “Señor Alcalde, procedo a tomar la votación:

- Calero Mendoza Samantha Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **proponente a favor**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel, **a favor**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor;**
- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor.**

Señor alcalde el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción y una abstención, la moción ha sido aprobada”.

En consecuencia:

**RESOLUCIÓN N°044-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 12-SO-CMGADMO-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 12 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO DEL AÑO 2024, DE FECHA DE 19 DE MARZO DE 2024”.**

**ALCALDE:** “Por favor señora secretaria proceda con el segundo punto del orden del día”. **SECRETARIA:** “Gracias señor alcalde, con su permiso procedo:

- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Aprobación del acta N° 13-SO-CMGADMO-2024 de la sesión Extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal del GAD Olmedo del año 2024, de fecha de 21 de marzo de 2024. **CONCEJALA SAMANDA CALERO MENDOZA** “Buenos días señor alcalde, señores concejales, señores directores, después de haber leído y estar de acuerdo con su contenido, mociono a que se apruebe el acta de la sesión Extraordinaria N° 01 de fecha 21 de marzo de 2024”. **CONCEJAL JIPSON MIELES MACÍAS:** “Apoyo la moción de la compañera”. **ALCALDE:** “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”. **SECRETARIA:** “Señor Alcalde, procedo a tomar la votación: **SECRETARIA:** “Señor Alcalde, procedo a tomar la votación:
- Calero Mendoza Samantha Rachel, **proponente a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor; a favor**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel, **a favor**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor;**
- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor.**

Señor alcalde el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción”.

En consecuencia:

**RESOLUCIÓN N°045-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 13-SO-CMGADMO-2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO DEL AÑO 2024, DE FECHA DE 21 DE MARZO DE 2024”.**

“señora secretaria proceda con el tercer punto del orden del día”. **SECRETARIA:**  
“Gracias señor alcalde, con su permiso procedo”:

- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Conocimiento, análisis y resolución del informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto presentada sobre la adjudicación en venta de un bien Mostrenco ubicado en el Barrio Divino Niño, Av. Manabí del cantón Olmedo, a favor del señor **CASQUETE DELGADO JOSÉ NÉSTOR**. **ALCALDE:** “De acuerdo al punto que está en análisis le pedimos a los señores técnicos emitan los respectivos informes”. **CONCEJAL JIPSON MIELES MACIAS**, señor alcalde compañeros concejales, señor Procurador Sindico, señora Secretaria en base al tercer punto que es la adjudicación de un bien mostrenco a favor del señor José Néstor Casquete Delgado, voy a darles lectura de la conclusión y recomendación que hizo la Comisión de Legislación y Presupuesto en el marco de las competencias amparadas en el código orgánico de organización territorial, la ordenanza que regula la organización y funcionamiento del Concejo municipal del cantón Olmedo y la ordenanza que regula la adjudicación escrituración y venta de terrenos mostrenco, fajas y lotes ubicados en la zona urbana y en zonas de expansión urbanas del cantón Olmedo - Manabí, la Comisión ha revisado el expediente íntegro de este trámite y concluye que el proceso cumple con los requisitos formales para dar paso al concejo municipal y tome una resolución al respecto ya que no existe ninguna observación sobre la legalización del bien mostrenco; con los antecedentes y criterios emitidos mediante sustentos e informes correspondientes queda aprobada la moción por unanimidad y por ende la Comisión de Legislación y Presupuesto emite informe favorable y recomienda que salvo mejor criterio del pleno del Concejo municipal del cantón Olmedo Manabí dar paso a la venta del bien mostrenco ubicado en el Barrio Divino Niño callejón San Jacinto del Cantón Olmedo con un área de 213.29 metros cuadrados a favor del poseionario del bien inmueble señor **CASQUETE DELGADO JOSÉ NÉSTOR** quien deberá Cancelar al GAD Olmedo por dicha adjudicación el valor de \$239.95, en cumplimiento a lo que determina el artículo B142 del código municipal del cantón Olmedo Manabí sin más que agregar compañeros queda a consideración del Concejo la adjudicación de este bien mostrenco. **ALCALDE.** Solicita la intervención de Departamento Jurídico. **PROCURADOR SINDICO** con su venia señor alcalde señores concejales compañeros directores del GAD municipal de conformidad artículo B 116 habla de la ordenanza que regula la adjudicación de los bienes mostrencos establece la procedencia de legalización de los bienes inmuebles de procedibilidad municipal, una vez que revisado el expediente con los requisitos establecidos en el artículo B118 revisada la declaración juramentada en la cual se establece el requerimiento de los peticionarios en que se adjudique el bien inmueble que ha superado los 5 años de Posesión permanente continua de los mismos conforme la certificación financiera que reposa en el expediente, la certificación de planificación territorial, los informes de riesgos, la certificación de avalúos y catastros, informe jurídico, informe de trabajo social que sostiene la información o verifica que toda la información constante, tanto la declaración juramentada como en el informe de trabajo social referido al bien inmueble y una vez que se ha dado las tres publicaciones en forma seguida conforme se

encuentran las fotografías de los del periódico en los tres días diferentes que se encuentra establecido en este expediente, una vez que ha transcurrido el término para la reclamación conforme lo que establece el artículo B134 del código municipal es pertinente que el concejo municipal decida la declaración del bien mostrenco, adjudicación y venta del lote de terreno conforme lo ha realizado el peticionario una vez que la comisión municipal haya establecido la procedencia de la venta de los terrenos se disponga de conformidad al artículo B135, remitir al departamento financiero para que se emita el respectivo título de crédito, hasta aquí mi intervención señor Alcalde. **ALCALDE**, me gustaría escuchar la intervención del Técnico de Avalúos y Catastro. **TÉCNICO DE CONTROL TERRITORIAL**: Buenos días señor alcalde, señores concejales, directores departamentales, en lo que respecta a mi informe técnico de Avalúos y Catastro del GAD olmedo, de certificación de un bien mostrenco N° 010, emitida el 14 de septiembre de 2023, de un bien que mantiene en posesión el señor Casquete Delgado José Néstor, predio que se encuentra ubicado en la avenida Manabí Barrio Divino Niño, revisando el sistema alfanumérico del Catastro Urbano Rural del cantón Olmedo se puede evidenciar que el señor es posesionario de un bien con clave catastral 1318500109001005000000000, con una superficie total de 213.29 metros cuadrados con avalúo la propiedad de \$6,945.34, de acuerdo a lo que determina el artículo B128 del código municipal una vez realizada la inspección lo cual informo para los fines pertinentes y en el caso de que se le adjudique al contribuyente José Néstor Casquete Delgado, el bien inmueble mostrenco él debería cancelar \$239.95, es todo lo que puedo manifestar con respecto a la adjudicación del bien mostrenco. **ALCALDE**. “compañeros escuchemos el informe de la Lcda. Gabriela Lozano”. **DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNICACIÓN**: Estimado alcalde y concejales referente a este bien mostrenco del señor José Néstor Casquete Delgado, la Dirección de Desarrollo Social y Comunicación interviene en dos aspectos, el levantamiento del informe socioeconómico que es se levantó para constatar lo que dice la declaración juramentada y se levantó este informe por ende este informe es veraz y posterior al levantamiento de este informe la segunda fase en la que interviene la Dirección de Desarrollo Social es indicar al peticionario que tiene que hacer la publicación por tres días consecutivos en el diario manabita o un medio de su preferencia que circule a nivel de Manabí, una vez que se remite las tres publicaciones del bien mostrenco se espera 30 días en la dirección y posterior a eso se le entrega a la secretaria de legalización de tierra para que realice el trámite correspondiente, eso es todo lo que tengo que informar gracias. **ALCALDE**: Gracias concejal Jipson por el informe de la Comisión, y señores directores por los informes de las direcciones correspondientes, salvo mejor criterio de algún concejal que desee ampliar este tema pueden hacer la moción correspondiente. **CONCEJAL JIPSON MIELES**: “En base a los informes emitidos y verificado el cumplimiento de los requisitos legales mociono para que se adjudique el bien mostrenco ubicado en el Barrio Divino Niño Av. Manabí del Cantón Olmedo a favor de Casquete Delgado José Néstor”. **CONCEJAL SAMANDA CALERO**: “Apoyo la moción”. **ALCALDE**: Existe una moción y la misma ha sido apoyada, proceda con la toma de la votación”. **SECRETARIA**: “Señora Alcalde, procedo a tomar la votación:

- Calero Mendoza Samantha Rachel, **proponente a favor**;

- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor; a favor**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel, **a favor**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor;**
- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor.**

Señor alcalde el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción”.

En consecuencia:

- **RESOLUCIÓN N° 046-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EN VENTA EL BIEN MOSTRENCO UBICADO EN EL BARRIO DIVINO NIÑO, AV. MANABI DEL CANTÓN OLMEDO, A FAVOR DEL SEÑOR CASQUETE DELGADO JOSÉ NESTOR, CON UN ÁREA DE 213.29 M2, POR UN VALOR DE \$239.95, (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 95/100) Y AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA QUE REALICE TODO EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE ESTA VENTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. B.142 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.**
- **ALCALDE:** “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”. **SECRETARIA:** “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:
- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Conocimiento, análisis y resolución del informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto presentada sobre la adjudicación en venta de un bien Mostrenco ubicado en el Barrio El Progreso, calle Plutarco Mendoza del cantón Olmedo, a favor del señor **VICENTE ANTONIO CEDEÑO VERA.** **ALCALDE:** “De acuerdo al punto que está en análisis le pedimos a los señores técnicos emitan los respectivos informes”. **CONCEJAL JIPSON MIELES MACIAS.** “Compañeros concejales señor procurador sindico, señorita secretaria en base a la adjudicación de un bien mostrenco favor del señor Vicente Antonio Cedeño Vera, voy a darles un poco lectura a lo que sería la conclusión y recomendación que hizo la Comisión de legislación y Presupuesto en el marco de las competencias amparadas en el código orgánico de organización territorial la ordenanza que regula la organización y funcionamiento del Concejo municipal del cantón Olmedo y la ordenanza que regula la adjudicación escrituración y venta de terrenos mostrenco, fajas y lotes ubicados en la zona urbana y en zonas de expansión urbanas del cantón Olmedo Manabí, la comisión ha revisado el expediente íntegro de este trámite y concluye que el proceso cumple con los requisitos formales para dar paso al concejo municipal y tome una resolución al respecto ya que no existe ninguna observación sobre la legalización del bien mostrenco; con los antecedentes y criterios emitidos mediante sustentos e informes correspondientes queda aprobada la moción por unanimidad y por ende la Comisión de Legislación y Presupuesto emite informe favorable y recomienda que salvo mejor criterio del pleno del Concejo municipal del cantón Olmedo Manabí dar paso a la venta del bien mostrenco ubicado en el Barrio el Progreso Calle Plutarco Mendoza del Cantón Olmedo, con un área de 749.45 metros cuadrados a favor del poseionario del bien inmueble señor Vicente Antonio Cedeño Vera

quien deberá Cancelar al GAD Olmedo por dicha adjudicación el valor de \$843.13, en cumplimiento a lo que determina el artículo B142 del código municipal del cantón Olmedo Manabí sin más que agregar compañeros queda a consideración del Concejo la adjudicación de este bien mostrenco. **ALCALDE.** Solicita la intervención de Departamento Jurídico. **PROCURADOR SÍNDICO.** Estimado señor alcalde de conformidad a la atribuciones establecidas en el código municipal para la delegación de los bienes mostrencos, revisado el expediente del señor Vicente Antonio Cedeño Vera de conformidad a lo que establece el artículo B118 del código municipal, revisado también que se encuentra en el expediente la declaración juramentada que guarda los requisitos establecidos en la misma ordenanza, la certificación financiera la certificación de planificación territorial, el informe de riesgos la certificación de avalúos y catastros el informe de esta oportunidad sísmica y el informe de trabajo social una vez que se ha dado cumplimiento también con las publicaciones establecidas en el artículo B132 Una vez que se ha revisado la procedibilidad de la venta de los predios o terrenos por parte de la Comisión de Legislación de esta municipalidad conforme lo establece el artículo B133 transcurrido el plazo para las reclamaciones establecidas en el artículo B134 de la ordenanza antes referida, ésta procuraduría sindical se pronuncia en que se recomienda la declaración de bien mostrencos la adjudicación o venta del lote de terreno a favor del peticionario hasta aquí mi intervención señor alcalde. **ALCALDE,** me gustaría escuchar la intervención del Técnico de Avalúos y Catastro. **TÉCNICO DE CONTROL TERRITORIAL:** Buenos días señor alcalde, señores concejales, directores departamentales, con respecto a la certificación del Bien Mostrenco N° 011 de un proceso de adjudicación al Señor Cedeño Vera Vicente Antonio emitido el 21 de diciembre del 2023 y revisando el sistema alfanumérico del catastro del GAD Olmedo se ha podido evidenciar que el señor mantiene una posesión de un bien inmueble con clave catastral 1318500101002 002000000000 ubicado en la Calle Plutarco Mendoza en el Barrio Progreso una superficie total de 749.45 metros cuadrados, un avalúo la propiedad de \$18,675.77, de conformidad lo que establece el artículo B 128 del código municipal una vez realizada la inspección lo cual informa para los fines pertinentes y habiéndose adjudicado al contribuyente el bien inmueble al Señor Cedeño Vera Vicente Antonio el antes mencionado predio debe Cancelar \$843.13 centavos es todo lo que puedo manifestar en informe señor alcalde”. **DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNICACIÓN.** “Estimado alcalde referente al informe socioeconómico del señor Antonio Vicente Antonio Cedeño Vera, este informe es totalmente veraz se acudió al predio donde se hizo la constatación y posteriormente también él se le Indicó que realice las publicaciones en el periódico, lo cumplió por ende con la información en el área social, es todo cuánto puedo decir referente al Bien Mostrenco solicitado por el señor Antonio Vicente Antonio Cedeño Vera” **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PUBLICAS.** “Muy buenos días señor alcalde, señores concejales con su Venia conforme a lo que corresponde a la dirección de Planificación y Obras públicas realizaron conforme a la ordenanza que Regula la Adjudicación, Escrituración y Venta de terrenos Mostrencos, Fajas y Lotes, ubicadas en la zona Urbana y Zona de Expansión Urbana en el Canton olmedo – Manabí, se cumplió con la

ordenanza de acuerdo a la certificación del Bien Mostrenco del Técnico de Avalúos y Catastro, la certificación del técnico de gestión de Riesgo y al informe de técnico de control territorial, en virtud de aquello se recomienda adjudicar al señor Vicente Antonio Cedeño Vera”.

**CONCEJAL ERIKA GUERRERO:** “En base a los informes emitidos y a que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales mociono para que se adjudique el bien mostrenco ubicado en el Barrio el Progreso calle Plutarco Mendoza del Cantón Olmedo a favor de Vicente Antonio Cedeño Vera”.

**CONCEJAL JIPSON MIELES:** “Apoyo la moción”. **ALCALDE:** Existe una moción y la misma ha sido apoyada, proceda con la toma de la votación”.

**SECRETARIA:** “Señor Alcalde, procedo a tomar la votación:

- Calero Mendoza Samanda Rachel, **a favor;**
- Juiña Miele Miryan Roberta, **a favor; a favor**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel, **proponente a favor**
- Miele Loo Javier Paolo, **a favor;**
- Miele Macías Jipson Miguel, **a favor;**
- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor.**

Señor alcalde el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción”.

En consecuencia:

- **RESOLUCIÓN N° 047-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EN VENTA EL BIEN MOSTRENCO UBICADO EN EL BARRIO EL PROGRESO CALLE PLUTARCO MENDOZA DEL CANTÓN OLMEDO, A FAVOR DEL SEÑOR VICENTE ANTONIO CEDEÑO VERA, CON UN ÁREA DE 749.45 M2, POR UN VALOR DE \$\$843.13, (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 13/100) Y AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA QUE REALICE TODO EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE ESTA VENTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. B.142 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.**
- **ALCALDE:** “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”. **SECRETARIA:** “Gracias señora alcalde, con su permiso procedo:
- **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Dar a conocer la comunicación de fecha 12 de marzo de 2024, dirigida a la Ing. Lourdes Guerrero Giler Alcaldesa del Cantón, suscrita por el Ab. Marcelo Argandoña Chávez, Vicealcalde del Cantón, mediante el cual solicita se le conceda hacer uso de su derecho a vacaciones, durante el periodo del lunes 01 de abril hasta el martes 30 de abril de 2024, así como también se convoque en legal y debida forma a la Sra. Erika Cecibel Guerrero Guerrero, concejal alterna, quien se encuentra debidamente calificada; y, Encargo de la Vicealcaldía a la presidente de la Comisión de Mesa abogada Samanda Rachel Calero Mendoza, durante el tiempo de ausencia del Vicealcalde Titular. **ALCALDE:** “En base a este punto compañeros como ustedes pueden observar en la convocatoria esta anexa la solicitud para hacer uso de mi derecho a vacaciones, durante el periodo del lunes 01 de abril hasta el martes 30 de abril de 2024, así como también se convoque en legal y debida forma a la Sra.

Erika Cecibel Guerrero Guerrero, concejal alterna, quien se encuentra debidamente calificada; y, Encargo de la Vicealcaldía a la presidente de la Comisión de Mesa abogada Samanda Rachel Calero Mendoza, durante el tiempo de ausencia del Vicealcalde Titular”. **CONCEJAL JIPSON MIELES:** “De acuerdo al quinto punto que trata la petición del señor alcalde de sus vacaciones mocionó a que las mismas sean aprobadas.” **CONCEJAL ERIKA GUERRERO:** “Apoyo la moción”. **ALCALDE:** “Señora secretaria, hay una moción y la misma ciudad apoyada; en base al punto en análisis proceda con la toma de la votación”. **ALCALDESA:** “Señora secretaria hay una moción y la misma ha sido apoyada, proceda con la toma de la votación”. **SECRETARIA:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanda Rachel, **a favor;**
- Juiña Miele Miryan Roberta, **a favor;**
- Miele Loor Javier Paolo, **proponente a favor;**
- Miele Macías Jipson Miguel; **a favor**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción”.

En consecuencia:

**RESOLUCIÓN N°048-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES**

**RESUELVE:** 1.- Dar por conocida la comunicación de fecha 12 de marzo de 2024, dirigida a la Ing. Lourdes Guerrero Giler Alcaldesa del Cantón, suscrita por el Ab. Marcelo Argandoña Chávez, Vicealcalde del Cantón, mediante el cual solicita se le conceda hacer uso de su derecho a vacaciones, durante el periodo del lunes 01 de abril hasta el martes 30 de abril de 2024, así como también se convoque en legal y debida forma a la Sra. Erika Cecibel Guerrero Guerrero, concejal alterna, quien se encuentra debidamente calificada; y, Encargo de la Vicealcaldía a la presidente de la Comisión de Mesa abogada Samanda Rachel Calero Mendoza, durante el tiempo de ausencia del Vicealcalde Titular. **ALCALDE:** “Señora secretaria, proceda consiguiente punto el siguiente punto”. **SECRETARIA:** “Gracias señor alcalde, con su permiso procedo:

- **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Informe de actividades realizadas durante la semana por el alcalde Subrogante del cantón Olmedo, Abg. Yury Marcelo Argandoña Chávez.

**ALCALDE:** Compañeros para ser un poco breve voy a dar mi informe de las actividades realizadas desde el **MARTES 19 DE MARZO DE 2024 hasta el LUNES 25 DE MAYO DE 2024:** Se ha realizado la inauguración de un curso de danzas mediante convenio con al UNESUM, con el SECAP se están realizando cursos de pintura, vamos a empezar el día jueves a las 2 de la tarde con el de Baloncesto en la en las canchas y del Colegio Rio Puca, como saben la semana pasada tuvimos una reunión extraordinaria donde conocimos la situación histórica financiera de la EMMAI –MANABI –CS-EP, por el tema de disolución de la misma, respecto a esto ya contamos con el lugar para votar la basura nos va a prestar el compañero Alex Quinto, Alcalde del Cantón Colimes, hasta que nosotros podamos tener donde depositarla, ya la EMMAI –MANABI

–CS-EP, nos envió el borrador de la ordenanza de liquidación la cual se está analizando en base a nuestras posibilidades y ser conocida en lo posterior por el concejo; como ustedes también conocen el prefecto en días anteriores estuvo acá en el cantón, nos envió la maquinaria brazo largo con la cual se ha realizado varios trabajos, además se ha logrado gestionar conjuntamente con la compañera Karen Marcillo Alcaldesa de Paján, la cama baja para poder transportar la maquinaria de brazo largo a los demás lugares, ya en esta semana se salió de las zonas afectadas por el invierno, se logró salir de la comunidad Navas, luego se pasó a colocarle material en la entrada de la comunidad Berna; la comunidad Cristo del Consuelo en base a una solicitudes presentada hace mucho tiempo lograron un proyecto de luz, nos pidieron la contraparte nuestra de ponerle material en los lugares más críticos de esa comunidad para que pueda ingresar la empresa eléctrica a realizarles dicho proyecto; también les indico que en estos días se va empezar los trabajos de mantenimientos temporales en la vía Colimes, gracias al apoyo de las cooperativas Santa Rosa de Colimes y Poza Honda, la ingeniera Lourdes Guerrero tuvo una reunión hace algún tiempo con estas cooperativas, ellos van a poner una contraparte en lo que respecta al material y nosotros la disponibilidad de nuestras volquetas para darle el mejoramiento a esta vía, agradecerles por haberme acompañado en estos 15 días en mis funciones que concluyen el jueves 28 de marzo de 2024, sin otro particular espero que me extrañen en mis vacaciones, es todo cuánto tengo que informarle, señora secretaria de lectura al siguiente punto del orden del siguiente punto **SECRETARIA:** “Gracias señor alcalde, con su permiso procedo”:

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Asuntos varios. **ALCALDE:** “Señores concejales esta en consideración de ustedes este punto. **CONCEJAL PAOLO MIELES LOOR.** Una vez que el concejo ha conocido el informe y ya tenemos conocimiento todos los concejales y hemos revisado el informe sobre las recomendaciones que emitió la Procuraduría en el tema de la empresa de tránsito exponerlo en la sesión siguiente para tratarlo y analizarlo como concejo. **CONEJAL MIRYAN JUIÑA** también es importante exponer el tema sobre el Museo Etnográfico para que conjuntamente con ellos hacer un análisis de cómo está esa situación **ALCALDE.** “Compañeros justamente ese tema ayer la compañera Priscila Rivera, encargada de la Coordinación de Patrimonio y Turismo del municipio se acercó a nosotros para tener una conversación sobre este tema, en este caso debemos de reunirnos para tratar este asunto, ya que llegó un oficio dirigido a la alcaldía y concejales en general sobre la deuda de unos valores pendientes sobre esta obra, dicho oficio se lo derivé a la directora financiera pero como está haciendo uso de sus días de vacaciones indicó que una vez que se reintegre va presentar un informe de cómo va la situación financiera referente al museo, entonces yo considero que sí se debería colocar en un punto del orden del día. **ALCALDE:** “Si no hay otro punto que tratar damos por finalizada la sesión, agradeciendo a todos por su participación. Gracias señores concejales y señores directores por su participación activa en esta convocatoria. Siendo las 12:15 del día 26 de marzo de 2024 en la sala de sesiones del GAD Olmedo”.

Abg. Yury Marcelo Argandoña Chávez  
**ALCALDE (S) DEL CANTÓN OLMEDO**

Sra. Marilyn Cedeño Cevallos  
**SECRETARIA GENERAL(S)**

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA  
N° 13 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027  
AÑO 2024**

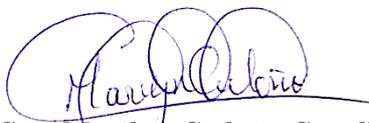
**RESOLUCIÓN N°044-CMGADMO-2024.-** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 12-SO-CMGADMO-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 12 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO DEL AÑO 2024, DE FECHA DE 19 DE MARZO DE 2024”.

**RESOLUCIÓN N°045-CMGADMO-2024.-** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 13-SO-CMGADMO-2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO DEL AÑO 2024, DE FECHA DE 21 DE MARZO DE 2024”.

**RESOLUCIÓN N° 046-CMGADMO-2024.-** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EN VENTA EL BIEN MOSTRENCO UBICADO EN EL BARRIO DIVINO NIÑO, AV. MANABI DEL CANTÓN OLMEDO, A FAVOR DEL SEÑOR CASQUETE DELGADO JOSÉ NESTOR, CON UN ÁREA DE 213.29 M2, POR UN VALOR DE \$239.95, (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 95/100) Y AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA QUE REALICE TODO EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE ESTA VENTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. B.142 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

**RESOLUCIÓN N° 047-CMGADMO-2024.-** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EN VENTA EL BIEN MOSTRENCO UBICADO EN EL BARRIO EL PROGRESO CALLE PLUTARCO MENDOZA DEL CANTÓN OLMEDO, A FAVOR DEL SEÑOR VICENTE ANTONIO CEDEÑO VERA, CON UN ÁREA DE 749.45 M2, POR UN VALOR DE \$843.13, (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 13/100) Y AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA QUE REALICE TODO EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE ESTA VENTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. B.142 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

**RESOLUCIÓN N°048-CMGADMO-2024.-** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: 1.- Dar por conocida la comunicación de fecha 12 de marzo de 2024, dirigida a la Ing. Lourdes Guerrero Giler Alcaldesa del Cantón, suscrita por el Ab. Marcelo Argandoña Chávez, Vicealcalde del Cantón, mediante el cual solicita se le conceda hacer uso de su derecho a vacaciones, durante el periodo del lunes 01 de abril hasta el martes 30 de abril de 2024, así como también se convoque en legal y debida forma a la Sra. Erika Cecibel Guerrero Guerrero, concejal alterna, quien se encuentra debidamente calificada; y, Encargo de la Vicealcaldía a la presidente de la Comisión de Mesa abogada Samanda Rachel Calero Mendoza, durante el tiempo de ausencia del Vicealcalde Titular.



Sra. Marilyn Cedeño Cevallos  
**SECRETARIA GENERAL ( S )**